

CONVOCADA SUBASTA DE 3000MW DE RENOVABLES Y DESARROLLADO SU RÉGIMEN ECONÓMICO

Se ha convocado para el 26 de enero de 2021 la primera subasta del nuevo régimen económico de energías renovables ("REER") por 3000MW, reservando 1000MW para fotovoltaica y 1000MW para eólica en virtud de Resolución de 10 de diciembre de 2020 de la Secretaría de Estado de Energía. Todo conforme al calendario indicativo de subastas renovables para 2020-2025 que aprobó la Orden TED/1161/2020, de 4 de diciembre, que también desarrolla el primer mecanismo de subasta y algunos aspectos clave del nuevo REER.

¿CUÁL ES EL CALENDARIO DE LA SUBASTA DE 2020?

- a) Entrega de documentación para precalificación y calificación: entre el 15/12/2020 y el 19/01/2021
- b) Ensayo de subasta: 22/01/2021
- c) Prueba de acceso: 25/01/2021
- d) Subasta: 26/01/2021

Presentación de ofertas entre las 9:00 y las 11:00

Casación de ofertas y publicación: 14:00

Reclamaciones: en dos horas desde publicación

Validación: 24 horas tras la finalización del plazo de reclamaciones

¿QUÉ INSTALACIONES PODRÁN PARTICIPAR?

Sólo podrán participar en las subastas instalaciones nuevas, ampliaciones y modificaciones de instalaciones existentes, a las que se exige con carácter general:

- a) Que la fecha de inicio de la ejecución de la inversión sea posterior a la subasta. Se considera fecha de inicio la más temprana entre: el inicio de las obras de construcción o el primer compromiso en firme para el pedido de equipos u otro compromiso que haga irreversible la inversión. No se tendrán en cuenta los trabajos preparatorios para la obtención de permisos y la realización de estudios previos de viabilidad.

Aspectos clave

- Se ha convocado la primera subasta del REER por 3000MW para 2020.
- Se definen las inversiones nuevas que podrán participar en las subastas: instalaciones nuevas, ampliaciones y modificaciones (si bien estas últimas se excluyen de la primera subasta).
- Se regulan las garantías para participar en la subasta y para el desarrollo de los proyectos imponiendo hitos temporales.
- Se cuantifican las penalizaciones por incumplimiento de la energía mínima de subasta fijándose hitos cada 3 años.
- Se aprueban los porcentajes de ajuste de mercado del 25% para instalaciones con capacidad de gestión y del 5% si no la tienen.
- Se ha aprobado el calendario de subastas 2020-2025.

- b) Que no dispongan de sistema de almacenamiento o, en caso contrario, que se emplee exclusivamente para almacenar la energía producida por la instalación.
- c) En el caso de modificaciones: la instalación debe tener un mínimo de 15 años (desde la inscripción definitiva en el Registro administrativo de instalaciones de producción de energía eléctrica hasta la resolución de convocatoria) y la modificación debe ser significativa en los términos de la convocatoria (por sustituir equipos esenciales, superar una inversión estándar o ambos requisitos).

Esta regulación general resultará esencial para la repotenciación e hibridación de instalaciones, si bien deberá tenerse en cuenta conjuntamente con la relativa a la conservación de los derechos de acceso y conexión¹.

Debe tenerse en cuenta que a esta primera subasta solo pueden presentarse instalaciones nuevas o ampliación de instalaciones existentes situadas en el sistema eléctrico peninsular. No pueden presentarse modificaciones de instalaciones existentes y, en consecuencia, queda fuera la repotenciación por ahora, sin perjuicio del marco general que se ha establecido.

¿QUÉ ASPECTOS ESENCIALES SE ESTABLECEN PARA LA PRIMERA SUBASTA?

- a) El exceso posible adjudicable será del 6%: 3.180MW.
- b) El tramo máximo indivisible ofertable será de 180MW.
- c) El máximo adjudicable a un mismo grupo será de 1.500MW.
- d) El precio máximo es confidencial. Se facilitará a OMIE el día de apertura de las ofertas.
- e) El precio mínimo es 0€/MWh.
- f) Se establecen en función de las tecnologías las fechas máximas en las que tendrán que estar disponibles las instalaciones (28/02/2023 fotovoltaicas y 29/02/2024 eólica terrestre) y las fechas de expulsión del REER (30/06/2023 fotovoltaicas y 30/06/2024 eólica terrestre).
- g) El plazo máximo de entrega de la energía de subasta es de 12 años para todas las tecnologías, salvo para biomasa (15 años).

¿QUÉ GARANTÍAS E HITOS SE IMPONEN A LOS ADJUDICATARIOS DE CUALQUIER SUBASTA?

- a) Garantía para participar en la subasta: 60€kW por la potencia por la que se pretenda ofertar.
- b) Garantía del desarrollo de los proyectos e hitos correspondientes: 60€kW:
 - b.1. En el plazo de 2 meses desde la publicación de la adjudicación en el BOE, deberá solicitarse la inscripción en el Registro electrónico del REER en estado de preasignación junto con el resguardo de esta garantía;

¹ Vid client briefing referido a la aprobación del Real Decreto-Ley 23/2020: <https://www.cliffordchance.com/briefings/2020/06/asi-sera-el-futuro-de-las-renovables--el-nuevo-real-decreto-ley-.html>

- b.2. En el plazo de 6 meses desde la publicación en el BOE de la inscripción en estado de preasignación deberá identificarse la instalación con, al menos, el nombre, su localización y potencia instalada. Una vez resuelta la solicitud no se podrán modificar los datos de identificación.
- b.3. En el plazo de 12 meses desde la publicación en el BOE de la inscripción en estado de preasignación deberá acreditarse la obtención e la autorización administrativa de construcción ("**AAC**").
- b.4. La solicitud de inscripción en estado de explotación debe realizarse en el plazo máximo de un mes a contar desde la fecha límite de disponibilidad de la instalación o fecha de expulsión del REER según la resolución de convocatoria. Debe coincidir la instalación con una de las instalaciones identificadas y tener el mismo titular que conste en ese momento tanto en el Registro del REER como en el registro de instalaciones de producción de energía eléctrica.
- c) El cumplimiento de los hitos anteriores da lugar a la cancelación parcial de las garantías por los importes respectivos de 12€/kW (b.2. "identificación"), 18€/kW (b.3. "AAC") y 30€/kW (b.4. "inscripción en estado de explotación").
- d) El incumplimiento da lugar a la ejecución de la garantía. Esta puede ser parcial si se cumple el hito para una parte de la potencia.
- e) A los adjudicatarios de la primera subasta se les exige que con la solicitud de inscripción en estado de preasignación (b.1.) acompañen un plan estratégico que incluya estimaciones de impacto socioeconómico de las instalaciones y, en el momento de la solicitud de inscripción en estado de explotación (b.4.), el plan definitivo.

¿QUÉ ASPECTOS DEL REER SE HAN DESARROLLADO?

Se aprueba el número de horas equivalente de funcionamiento máximo y mínimo de cada tecnología.

Se establecen dos porcentajes de ajuste de mercado: 25% si tienen capacidad de gestión y 5% si no la tienen. Se considera que tienen esa capacidad si disponen de almacenamiento para 2 horas de la potencia instalada.

Se establecen penalizaciones automáticas por hitos cada 3 años durante el periodo máximo de entrega (que definirá la resolución de convocatoria), con un factor de flexibilización del 0,8, fijando su valor en 5€/MWh sobre la energía penalizada y teniendo en cuenta para calcular dicha energía penalizada la energía negociada por un precio inferior al precio de exención de cobro.

Las penalizaciones se deducirán hasta el 40% de las siguientes liquidaciones por el operador del mercado.

Tanto las penalizaciones como las garantías que se ejecuten se considerarán ingresos del sistema eléctrico.

¿QUÉ IMPLICACIONES TIENE LA SUBASTA SOBRE LOS DERECHOS DE ACCESO Y LA CONEXIÓN?

Ninguna. Se trata de regulaciones separadas, distintas y sin ninguna conexión. Sigue pendiente la aprobación de la normativa que ponga fin a la moratoria para el otorgamiento de nuevos derechos de acceso y conexión. Los adjudicatarios de la subasta asumen el riesgo de desarrollo de los proyectos en los plazos indicados y éste incluye el riesgo de obtener los correspondientes derechos de acceso y conexión.

¿CUÁL ES EL CALENDARIO DE SUBASTAS PARA 2021-2025?

Se ha aprobado un calendario indicativo de subastas que se actualizará anualmente. Se prevén subastas anuales salvo para instalaciones termosolares y de biomasa, para las que serán cada dos años.

En los años siguientes se prevén subastas por 1.500MW anuales para las eólicas y 1.800MW anuales para las fotovoltaicas, con reservas para otras tecnologías.

CONCLUSIÓN

Ya está en marcha el nuevo REER con la primera subasta cuyo resultado en enero de 2021 será determinante para el futuro del sector y el cumplimiento de los objetivos de descarbonización. Queda fuera de esta primera subasta la repotenciación (modificación de instalaciones existentes). Se establecen exigentes requisitos para el desarrollo y madurez de los proyectos que aspiren al REER, algunas normas fundamentales para la hibridación y la repotenciación y los porcentajes de ajuste de mercado que trasladarán a los adjudicatarios un cierto riesgo de mercado.

CONTACTOS



Jaime Almenar
Socio

T +34 91 590 4148
E jaimе.almenar@cliffordchance.com



José Luis Zamarro
Socio

T +34 91 590 7547
E joseluis.zamarro@cliffordchance.com



Alba Sande
Abogada

T +34 91 590 4184
E alba.sande@cliffordchance.com



Mónica Romero
Abogada

T +34 91 590 9482
E monica.romero@cliffordchance.com

This publication does not necessarily deal with every important topic or cover every aspect of the topics with which it deals. It is not designed to provide legal or other advice.

www.cliffordchance.com

Clifford Chance, Paseo de la Castellana 110,
28046 Madrid, Spain

© Clifford Chance 2020

Clifford Chance, S.L.P.U.

Abu Dhabi • Amsterdam • Barcelona • Beijing •
Brussels • Bucharest • Casablanca • Dubai •
Düsseldorf • Frankfurt • Hong Kong • Istanbul •
London • Luxembourg • Madrid • Milan •
Moscow • Munich • Newcastle • New York •
Paris • Perth • Prague • Rome • São Paulo •
Seoul • Shanghai • Singapore • Sydney •
Tokyo • Warsaw • Washington, D.C.

Clifford Chance has a co-operation agreement
with Abuhimed Alsheikh Alhagbani Law Firm
in Riyadh.

Clifford Chance has a best friend relationship
with Redcliffe Partners in Ukraine.